

ÁREA 10

COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO

III Plan de Acción Positiva para las Mujeres en la C.A.E. Enfoque de género en las políticas públicas

INTRODUCCIÓN

La Unión Europea se configura hoy en día como una unidad de carácter económico y político. Por tanto, su esfera de actuación abarca ámbitos culturales, educativos, medio ambientales, formativos, juveniles, sociales, etc. También aquellos relacionados con el empleo, la justicia, la fiscalidad, etc. A su vez, todas estas esferas de actuación están relacionadas con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, tal como lo explicita el tratado de Amsterdam al señalar este tema como objetivo de la Comunidad. Este Tratado declara que la Comunidad asistirá, en todas sus actividades, a la eliminación de las desigualdades y al fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.

La Administración de la Comunidad Autónoma Vasca debe incorporar la variable comunitaria a la planificación y ejecución de nuestras políticas, principalmente, con dos objetivos concretos: el aprovechamiento óptimo de los recursos comunitarios y la aportación, a través del intercambio, de las experiencias desarrolladas en torno a las políticas de igualdad en distintos ámbitos de nuestra Comunidad, educación, empleo, participación sociopolítica etc.

La aplicación de la máxima comunitaria sobre la necesidad de coherencia de las políticas públicas a favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres requiere de la optimización de los recursos y de la transmisión de las experiencias. En este sentido, la experiencia de los planes anteriores, así como su evaluación, muestran el interés de la cooperación, tanto a nivel comunitario como con la Administración del Estado y las demás Comunidades Autónomas, en relación con las políticas de género.

Por otra parte, en lo referente a la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo, es de interés fomentar

y apoyar cambios de actitudes, estructuras y mecanismos en los ámbitos político, jurídico, social y doméstico con el fin de reducir las desigualdades de género. Este objetivo ha sido planteado en los diferentes foros de las Naciones Unidas, entre ellos la Plataforma para la Acción de Pekín, y la Comunicación de la Comisión al Consejo de Ministras y Ministros y al Parlamento Europeo sobre la integración en la cooperación al desarrollo de los aspectos relacionados con las diferencias socioculturales entre los sexos.

De hecho, en los últimos años se han venido intensificando las medidas encaminadas a promover la igualdad entre mujeres y hombres como estrategia determinante para conseguir un desarrollo sostenible centrado en las personas que responda eficazmente a las distintas situaciones, condiciones y necesidades de mujeres y hombres. Sin embargo, es necesario insistir en la adecuación de los programas de desarrollo en función de los diferentes condicionantes sociales de mujeres y hombres. Es preciso considerar fundamentalmente los aspectos referidos al acceso a los servicios básicos, la participación de las mujeres en la toma de decisiones y en el control de los recursos económicos.

En este sentido, la Declaración de Pekín expresa que: "la erradicación de la pobreza y el avance de los países en vías de desarrollo, basado en el crecimiento económico sostenido, en el desarrollo social, en la protección del medio ambiente y en la justicia social, requiere la implicación de las mujeres en el desarrollo económico y social, la igualdad de oportunidades y la participación plena y en pie de igualdad de mujeres y hombres en calidad de agentes y de beneficiarias de un desarrollo sostenible centrado en las personas".

En consonancia con los dos ámbitos considerados, las medidas que se proponen en esta área están enfocadas a dos líneas de actuación: Por una parte a continuar el trabajo de cooperación tanto con la Comunidad Europea como con la Administración del Estado y las Comunidades

Autónomas en el desarrollo de políticas de género y, por otra parte a desarrollar los mecanismos necesarios para incorporar la perspectiva de género en las políticas de cooperación al desarrollo que se ponen en marcha desde las Administraciones vascas. Es por ello que se proponen acciones dirigidas a la formación de las y los profesionales que trabajan en este campo, así como a la incorporación del criterio de aplicación de la perspectiva de género en la valoración de proyectos presentados a las convocatorias de ayudas públicas a la cooperación.

10. COOPERACIÓN Y POLÍTICAS DE GÉNERO

10.1. COOPERACIÓN INTERREGIONAL EN MATERIA DE POLÍTICAS DE ACCIÓN POSITIVA



OBJETIVOS

- 10.1.1. Fomentar mecanismos de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

ORGANISMOS IMPLICADOS:

Todos los Departamentos, Organismos Autónomos, Sociedades Públicas; Diputaciones Forales; Ayuntamientos y Mancomunidades.

10.2. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO



OBJETIVOS

- 10.2.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la política y programas de cooperación con países en vías de desarrollo para el logro de un desarrollo sostenible centrado en la persona.

ORGANISMOS IMPLICADOS:

Lehendakaritza; Emakunde; Departamento de Cultura; Diputaciones Forales; Ayuntamientos y Mancomunidades.

10.1. COOPERACIÓN INTERREGIONAL EN MATERIA DE POLÍTICAS DE ACCIÓN POSITIVA

Organismos implicados:

- Todos los Departamentos, Organismos Autónomos, Sociedades Públicas
- Diputaciones Forales
- Ayuntamientos y Mancomunidades

| OBJETIVOS | ACCIONES |
|---|---|
| <p>10.1.1. Fomentar mecanismos de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> | <p>10.1.1.1. Profundizar en la cooperación que se lleva a cabo con la Administración del Estado y con las demás Comunidades Autónomas, así como en la que se desarrolla entre las diferentes administraciones forales y locales en el marco de sus competencias, para el intercambio de recursos y de las experiencias desarrolladas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>10.1.1.2. Desarrollar programas de cooperación con otras regiones europeas para el desarrollo de proyectos conjuntos y el intercambio de experiencias en diseño, ejecución y evaluación de políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.</p> <p>10.1.1.3. Establecer formas de participación y seguimiento de los trabajos que se desarrollan en las Instituciones Europeas en materia de igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.</p> <p>10.1.1.4. Colaborar en las acciones que se planteen a nivel internacional tanto de promoción o de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como en las de denuncias de situaciones lesivas que se dan en torno a los derechos y dignidad de las mujeres en distintas partes del mundo.</p> |

| OBJETIVOS | ACCIONES |
|--|--|
| <p>10.1.1. (Cont.) Fomentar mecanismos de información, cooperación técnica y asesoramiento con Instituciones comunitarias, estatales y autonómicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</p> | <p>10.1.1.5. Participar en los foros internacionales donde se debata la realidad de las mujeres en el mundo y se planteen estrategias para seguir avanzando en la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres.</p> <p>10.1.1.6. Efectuar un seguimiento sobre el enfoque de género en las conferencias mundiales y recopilar documentación general y sectorial.</p> <p>10.1.1.7. Difundir la documentación referida a las conferencias mundiales y las conclusiones y acuerdos de las mismas.</p> |

10.2. COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CON PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO

Organismos implicados:

- Lehendakaritza
- Emakunde
- Departamento de Cultura
- Diputaciones Forales
- Ayuntamientos y Mancomunidades

| OBJETIVOS | ACCIONES |
|---|---|
| <p>10.2.1. Promover la incorporación de la perspectiva de género en la política y programas de cooperación con países en vías de desarrollo para el logro de un desarrollo sostenible centrado en la persona.</p> | <p>10.2.1.1. Elaborar líneas directrices, procedimientos, metodologías y herramientas analíticas para incorporar en el diseño, desarrollo y evaluación de los proyectos y programas de cooperación al desarrollo los intereses de las mujeres y sus necesidades estratégicas por razón de género.</p> <p>10.2.1.2. Establecer, como requisitos de valoración en las ayudas públicas a la cooperación al desarrollo, la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo de los proyectos de cooperación y la participación significativa de las mujeres que pertenezcan al grupo objeto en el citado ciclo.</p> <p>10.2.1.3. Establecer, como requisitos de valoración en las ayudas públicas a los proyectos de cooperación al desarrollo, la incorporación de la perspectiva de género en las acciones de sensibilización incluidas en los citados proyectos</p> <p>10.2.1.4. Realizar programas formativos sobre la perspectiva de género en cooperación al desarrollo dirigidos al personal directivo y técnico de las ONGs y otros organismos de ayuda.</p> |

| OBJETIVOS | ACCIONES |
|--|---|
| <p>10.2.1. (Cont.) Promover la incorporación de la perspectiva de género en la política y programas de cooperación con países en vías de desarrollo para el logro de un desarrollo sostenible centrado en la persona.</p> | <p>10.2.1.5. Incentivar trabajos de investigación y de sistematización de experiencias enfocados a proporcionar modelos de buenas prácticas sobre las políticas necesarias para facilitar la integración de las mujeres en el desarrollo y el avance en la igualdad de oportunidades.</p> <p>10.2.1.6. Realizar programas de formación en Instituciones y/u Organismos del País Vasco dirigidos a mujeres en países en vías de desarrollo que trabajen a favor de la igualdad de oportunidades.</p> <p>10.2.1.7. Potenciar acciones de colaboración e intercambio entre organizaciones de mujeres en Euskadi y en los Países en Vías de Desarrollo a través de jornadas, conferencias, redes internacionales, publicaciones, etc.</p> |